



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 175, 176, 188 fracción LXXII, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 2 párrafo primero, fracción IV, y 18 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 1, 3 fracción VIII, 7, 9, 10, 12, 32 fracción I, 33, 36 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 62 y 64 de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; 1, 21, fracciones I, III, IV, V y X; 41, fracción I; 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; así como el 84 del Decreto 680 del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero, el 29 de diciembre de 2023, así como lo aprobado mediante Acuerdo 017/SE/30-01-2024 del Consejo General, por el que se aprobó la reducción de los plazos para el desarrollo de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-001-2024, para la contratación del servicio de acompañamiento y soporte en la implementación y operación de los módulos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

### Convoca

A participar en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LPN-IEPC-001-2024, para la Contratación del **Servicio de Acompañamiento y Soporte en la Implementación y Operación de los Módulos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, de conformidad con el anexo técnico de la presente Convocatoria:

1. Las bases de la presente licitación en las que se indican los requisitos y condiciones que deberán satisfacer los licitantes, así como las especificaciones y características del servicio a contratar, están disponibles solamente para consulta, en la página web del Instituto [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx) y a través del correo institucional de la Dirección Ejecutiva de Administración [dea@iepcgro.mx](mailto:dea@iepcgro.mx) a partir de la publicación de la presente convocatoria y de **lunes a viernes** en un horario de 09:00 a 18:00 horas y **sábados** de 09:00 a 13:00 horas, en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en el domicilio Paseo Alejandro Cervantes Delgado, S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, C.P. 39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

2. Los interesados en participar deberán pagar el costo de las bases por el importe de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), mediante depósito a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, a la Cuenta Bancaria **4070123591** Clabe Interbancaria **021260040701235911** del Banco **HSBC**; y remitir el comprobante de pago al correo institucional [dea@iepcgro.mx](mailto:dea@iepcgro.mx) para solicitud de registro en la presente licitación.

3. Calendario de actividades.

No	Evento	Fecha	Horario
1	Publicación de la convocatoria.	31 de enero al 04 de febrero de 2024	-
2	Consulta y venta de bases.	31 de enero al 04 de febrero de 2024	-
3	Registro de licitantes.	31 enero al 05 febrero de 2024	-
4	Presentación por escrito de las solicitudes de aclaraciones de estas bases.	A más tardar el 6 de febrero de 2024	09:00 a 18:00 horas
5	Junta de aclaraciones.	7 de febrero de 2024	12:00 horas
6	Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa descrita en las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados.	9 de febrero de 2024	09:00 a 11:00 horas
7	Primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la oferta económica y fallo del Comité.	9 de febrero de 2024	12:00 horas
8	Firma del contrato con el proveedor adjudicado.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ratificación del fallo por el Consejo General del IEPC Guerrero.	

4. En la presente convocatoria se dan por reproducidos como si a la letra se insertare, los requisitos y términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero, los cuales deberán ser acatados por todos y cada uno de los licitantes y pueden ser consultados en las bases de la licitación publicada en la página web del Instituto.

C. Azucena Cayetano Solano,  
Consejera Electoral,  
Integrante de la Comisión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de enero del 2024.  
La Comisión de Administración

C. Vicenta Molina Revuelta,  
Consejera Electoral,  
Presidenta de la Comisión.

C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes,  
Consejera Electoral,  
Integrante de la Comisión.